

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004914 DE 2008

19 NOV 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías del departamento del Valle del Cauca para realizar el evento deportivo denominado "XIX VUELTA INTERNACIONAL AL VALLE DEL CAUCA"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Vicepresidente de la Asociación Vallecaucana de Ciclismo Senior Master mediante radicado No 2008-321-066756-2 de fecha 7 de octubre del 2008 enviado al Grupo de Seguridad Vial de la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte, solicita autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en vías del departamento del Valle del Cauca para realizar el evento deportivo denominado "XIX VUELTA INTERNACIONAL AL VALLE DEL CAUCA" a desarrollarse desde el 20 hasta el 23 de noviembre de 2008.

Que la Gerente de La Concesión Autopistas del Café mediante oficio ACC 024677 del 14 de noviembre de 2008 enviado al Instituto Nacional de Concesiones "INCO" dan viabilidad a dicho evento para los días 21 y 22 de noviembre y solicitan disponer de lo necesario para coordinar la realización de dicho evento.

Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial del tránsito vehicular en la vía, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, este servicio no representa ningún costo para el responsable del evento según el Artículo Sexto de la Resolución 6397 de 1997 y Artículo 3 de la 666 de 2000.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el cierre parcial del tránsito vehicular de las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas para realizar el evento deportivo denominado "XIX VUELTA INTERNACIONAL AL VALLE DEL CAUCA" a desarrollarse desde el 20 hasta el 23 de noviembre de 2008.

ETAPA	FECHA	HORA	RUTA
01	Noviembre 21 de 2008	9:00 hasta las 11:00 horas	Salida desde la Paila donde toman la vía de la Alamedra, Corozal, hasta encontrar el cruce a Caicedonia.
02	Noviembre 22 de 2008	9:00 hasta las 11:30 horas	Toman la vía a la Paila, en el cruce la Paila se gira a la derecha para tomar la vía a Zarzal.

**PARÁGRAFO.** En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

**ARTÍCULO 2º.** La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en vías del departamento del Valle del Cauca para realizar el evento deportivo denominado "XIX VUELTA INTERNACIONAL AL VALLE DEL CAUCA"

Página 2 de 2.

\*\*\*\*\*

**ARTÍCULO 3º.** Que la Asociación Vallecaucana de Ciclismo Senior Master responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma
- Velar por que todos los vehículos acompañantes del evento lleven sus luces encendidas.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de su publicación.


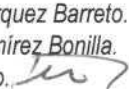

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 NOV 2008

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**  
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera 

Revisó:  María Claudia Bohórquez Barreto.  
Jaime Humberto Ramírez Bonilla.   
Lilia Sofía Téllez Niño. 

Rad: 2008-321-066756-2